

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO 2019-00094

Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA

Se pronuncia el juzgado frente a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante de señalar fecha para la diligencia se secuestro del inmueble perseguido en este proceso.

En cumplimiento a lo ordenado por la ley 2030 de 2020, se dispone COMISIONAR a la Inspección Municipal de Policía de Vélez, para que procedan a efectuar la diligencia de secuestro del inmueble 324-66798 de propiedad de la demandada.

Para ello se dispone librar el exhorto respectivo (vía correo electrónico), se adjunta copia del mandamiento de pago, de los folios de matrícula inmobiliaria donde aparece registrado el embargo, y copia de las escrituras 69 y 254 de la Notaría Segunda de esta ciudad, las cuales deberán ser aportadas por la demandante al momento de la diligencia.

Se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y fijar honorarios provisionales, con la advertencia que si las partes se colocan de acuerdo podrán designar secuestre o disponer que los bienes sean dejados al ejecutado en calidad de secuestre, de conformidad con lo normado por el artículo 495 del C.G.P.

Comunicar a los apoderados de las partes a través de sus correos electrónicos que aparezcan registrados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f6e3910ab65461e6faf1d88d8daa8dd6fed88f874246273f7725141094c35a

2

Documento generado en 18/01/2021 11:05:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>